	Fecha:	**13/ 03 /2020**
DICTAMEN UOC/N° :	06/2020	
OBJETO :	**AMPLIACION DE MONTO DE CONTRATO**	
DESCRIPCIÓN :	**CONTRATACION DIRECTA N° 66/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO SAT" CONTRATO N° 159/2019 EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**	

Visto: Por Memorándum D.A N° 40/2020; Memorándum SDAF 19/2020 de Apoyo Presupuestario; Informe de disponibilidad Presupuestaria del Dpto. de Programación UOC.

Considerando: que, como antecedentes justificantes se pueden mencionar los siguientes documentos:

A. **Justificación de las Áreas solicitantes:**

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se remiten los pedidos sobre la ampliación del contrato suscripto con la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL,** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 66/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAT".**

Al respecto, señala:

Que, por Memorándum DA N° 40/2020 de fecha 04 de Marzo del año en curso, en representación de la Gerencia Administrativa – DA, la CP. Luz Chamorro Báez, Gerente Administrativo, remite el Memorándum, a fin de solicitar se inicien los trámites de ampliación del 20% del referido Contrato, considerando que a la fecha no se cuenta el servicio referido, a los efectos de cubrir la necesidad mientras se inicie el nuevo llamado, al mismo tiempo solicita a la Administración General apoyo presupuestario.

Que, por Memorándum SDAF N° 19/2020 de fecha 04 de Marzo del año en curso, el Subdirector de Administración y Finanzas, solicita iniciar los trámites correspondientes a la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato suscripto con la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**, en el marco de **CONTRATACION DIRECTA N° 66/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAT",** en consideración a lo solicitado por la Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeropuertos – Administradora del contrato en referencia, al mismo tiempo autoriza la imputación presupuestaria a la Administración General.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, -establece que: "*...La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto*

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos .Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"

Ahora bien, por providencia del Dpto. de Contratos y Garantías, remite a la SDAF, lo solicitado por la Administradora del Contrato, a fin de que el Señor Presidente tome por Resolución el Dictamen Técnico, en referencia a la ampliación de monto del **Contrato Nº 159/2019**, suscripto en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAT".**

Por tanto: conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento, y, que el Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones, podrá hacer lugar al pedido de ampliación enmarcado dentro del 20% del **Contrato Nº 159/2019 – CONTRATACION DIRECTA N° 66/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS VARIOS PARA COMEDOR OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAT".**

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC